

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DE CONTRATO

EXPTE. INICIAL: CONTR 2023 1128198

EXPTE. PRÓRROGA: EC009 2025 19 LOTE 5

OBJETO: PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL PARA EL VERANO E INVIERNO DEL AÑO 2024. LOTE 5 CALZADO”

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: CATORCE MIL CUATROCIENTOS UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (14.401,42 €) I.V.A. incluido.

IMPORTE DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE AHORA SE PROPONE:

-Importe sin IVA: ONCE MIL NOVECIENTOS DOS EUROS (11.902,00€).

-IVA (21%):DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.499,42 €).

-Importe total, IVA incluido: CATORCE MIL CUATROCIENTOS UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (14.401,42 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRÓRROGA: 12 meses, desde el 1 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (ANUALIDADES)		IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2025	0100010000 G/11A/22104/00 01	12.961,28 €
2026	0100010000 G/11A/22104/00 01	1.440,14 €

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 9 de julio de 2024 se formalizó entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la entidad CONFECCIONES TRIMBER S.L. (NIF B91879775) el contrato administrativo de suministro denominado “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL PARA EL VERANO E INVIERNO DEL AÑO 2024. LOTE 5 CALZADO” (CONTR 2023/1128198), por un importe de CATORCE MIL CUATROCIENTOS UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (14.401,42 €) I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de doce meses a contar desde el día de su formalización, pudiendo finalizar antes en caso de que el suministro sea ejecutado en su totalidad y sin incidencias, con posibilidad de una prórroga hasta un máximo de doce meses, de acuerdo con la cláusula 5 y el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Por parte del Servicio de Administración General de esta Consejería, se ha emitido con fecha 5 de marzo de 2025 Memoria Justificativa sobre la necesidad de prorrogar el contrato indicado, por un período máximo de doce meses a contar desde el 01 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026, pudiendo finalizar antes en caso de que el suministro sea ejecutado en su totalidad y sin incidencias, considerándose la necesidad de la



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		08/04/2025 08:42:39	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwraVQhDhbV8fJtQSn0r529Qzel	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL PARA EL VERANO E INVIERNO DEL AÑO 2024. LOTE 5 CALZADO” como un suministro esencial y de interés para la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

TERCERO.- El preaviso de prórroga fue remitido al contratista el 11 de febrero de 2025, es decir, con una antelación superior a dos meses a la fecha de vencimiento del contrato, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la prórroga que en su caso se acuerde será obligatoria para el empresario.

CUARTO.- El 19 de marzo de 2025, la Secretaría General Técnica ha formulado propuesta de resolución del expediente de prórroga en los términos expresados en el antecedente tercero.

QUINTO.- La autorización y el compromiso del gasto han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con fecha 04 de abril de 2025.

Así pues, VISTA la propuesta de resolución del expediente; examinada la memoria justificativa de 5 de marzo de 2025, donde se pone de manifiesto la necesidad de seguir contando con la prestación objeto del contrato, y habiéndose producido el preaviso en la forma mencionada, en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

PROPONGO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato denominado “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL PARA EL VERANO E INVIERNO DEL AÑO 2024. LOTE 5 CALZADO” (CONTR 2023 1128198), por un plazo de DOCE (12) meses, desde el 01 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026, pudiendo finalizar antes en caso de que el suministro sea ejecutado en su totalidad y sin incidencias, por importe de CATORCE MIL CUATROCIENTOS UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (14.401,42 €), IVA incluido, bajo las mismas condiciones técnicas que rigieron el contrato original.

SEGUNDO.- Ordenar que se notifique la presente resolución a la entidad contratista, y que se publique en el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por Orden de delegación de competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA núm. 223, de 21 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		08/04/2025 08:42:39	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwraVQhDhbV8fJtQSn0r529Qzel	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	